

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO PIZZA A PUNT**

**(sorteo de comentarios en Instagram)**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa PIZZA A PUNT EXPANSIÓ S.L. con domicilio en la Calle Santa Eulàlia 10 de Alella 08328 BARCELONA e identificada con el número CIF B-67246363 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito local, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en todos aquellos pueblos o zonas de exclusividad de reparto de las delegaciones que integran la cadena PIZZA A PUNT de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es la captación y fidelización de clientes así como incrementar el número de seguidores en el perfil corporativo de Instagram.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 12 del mes de Abril de 2019 a las 00:00h, y finalizará el día 19 del mes de Abril de 2019 a las 23:59h.

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que residan en:

#### **Alella**

El Masnou  
Teià  
Montgat  
Tiana

#### **Vilanova del Vallès**

Vallromanes  
Montornès del Vallès  
Montmeló  
La Roca del Vallès

#### **Cardedeu**

Llinars del Vallès  
Cànoves  
Sant Antoni de Vilamajor

#### **Mataró**

#### **Vilassar de Dalt**

Vilassar de Mar  
Premià de Dalt  
Premià de Mar  
Cabrera de Mar

Cabrils

**Lliçà d'Amunt**

Lliçà de Vall  
Parets del Vallès  
Canovelles  
Santa Eulàlia de Ronçana

**La Garriga**

Les Franqueses del Vallès  
L'Ametlla del Vallès

**Santa Perpètua de Mogoda**

La Llagosta  
Mollet del Vallès  
Polinyà

**Caldes de Montbui**

Palau Solità i Plegamans  
Sant Feliu de Codines

**Sant Vicenç de Montalt**

Sant Andreu de Llavaneres  
Caldes d'Estrac  
Arenys de Munt  
Arenys de Mar

**Castellar del Vallès**

Matadepera  
Sentmenat

**Santa Maria de Palautordera**

Sant Esteve de Palautordera  
Santa Pere de Vilamajor  
Sant Celoni

**Malgrat de Mar**

Palafolls  
Pineda de Mar  
Santa Susanna

- Los participantes tiene que ser mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán:
  - o Comentar la publicación del sorteo Pizza a Punt de Instagram etiquetando a un mínimo de 3 amigos durante el periodo de participación.
  - o Añadir en el comentario del sorteo Pizza a Punt de Instagram el hashtag #pizzaapunt.
  - o Darle “like” a la publicación del sorteo Pizza a Punt en Instagram.
  - o Hacerse seguidor del perfil de Pizza a Punt en Instagram.

- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el día 20 de Abril del 2019 a través del perfil social de la marca en Instagram, junto con el certificado de validez del sorteo.

Los ganadores recibirán un mensaje privado a su perfil de Instagram informándoles de que han sido premiados. Ellos deberán contestar a este mensaje identificándose con su nombre y apellidos, DNI y población de residencia.

Una vez recibida la respuesta y verificado que el domicilio del ganador está dentro de los que dan derecho a premio, se le informará de la delegación que quedando dentro de su área de influencia se encargará de hacerle entrega de su pack regalo.

Si en el plazo de 5 días naturales el ganador no ha dado respuesta al mensaje, se procederá a reasignar el premio a otro participante.

Los premiados deberán demostrar su identidad presentando su DNI al responsable o encargado de la delegación dónde hagan acopio del premio en el momento de retirarlo.

El sorteo premiará a 26 participantes y el premio consistirá en 1 pack regalo Pizza a Punt que incluirá dos Pizza a Punt medianas de la carta y una tarjeta de suscripción al televisión por cable durante 3 meses para cada uno de los premiados (incluyendo el pincode necesario para activar la tarjeta). El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [info@pizzaapunt.com](mailto:info@pizzaapunt.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Santa Eulàlia, 10 08328 Alella Barcelona, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.